



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 6364/2022 Fecha: 06-07-2022 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Visto el expediente 7727/2022 relativo a la concesión de subvención nominativa a favor del **INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (IECan)**, con CIF G-38081675, representada por doña María de las Maravillas Aguilar Aguilar para llevar a cabo el proyecto cultural 2022; y resultando que:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2022, acordó aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa para el ejercicio 2022 en la suma de treinta y tres mil quinientos euros (**33.500,00 euros**) con cargo a la aplicación presupuestaria 130 33400 48004, conceder subvención nominativa por dicho importe al Instituto de Estudios Canarios para la ejecución del proyecto "Cultural 2022", que incluye las actividades de Biblioteca, Anuario, Feria del Libro de La Laguna, Ciclos Los Patrimonios de La Laguna, Edición Manuel González Sosa, Cartapacio del Centenario, Edición Contratos de Arquitectura Doméstica y Religiosa en San Cristóbal de La Laguna (1506-1656) Edición Datas por testimonio, Edición "Los Patrimonios de La Laguna II, e "IECan Espacio Cultural", y aprobar el convenio regulador de la misma. Este acto fue modificado posteriormente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado el 24 de mayo de 2022 en lo relativo a un error detectado respecto al CIF de la entidad beneficiaria.

En cumplimiento de dicho acuerdo el 2 de mayo de 2022 se suscribió el citado convenio regulador que en la cláusula segunda establece que el pago se realizará en el plazo de dos meses a contar desde la suscripción del convenio.

2.- Constan en el expediente certificados vigentes de que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias respecto a las Administraciones Tributarias estatal, autonómica y municipal y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

3.- El Órgano de Gestión Económico Financiera ha expedido documento contable ADRC 12022000034161 con cargo a la aplicación presupuestaria 130 33400 48004.

4.- La Intervención Municipal ha emitido informe de fiscalización favorable con fecha 8 de junio de 2022.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, visto los Decretos de Alcaldía-Presidencia números 4182/2019, de 20 de junio, 6075/2019, de 06 de septiembre, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2022, **RESUELVO:**

Aprobar el reconocimiento de la obligación a favor del **INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (IECan)**, con CIF G-38081675, en concepto de subvención nominativa para la financiación del proyecto "Cultural 2022", que incluye las actividades de Biblioteca, Anuario, Feria del Libro de La Laguna, Ciclos Los Patrimonios de La Laguna, Edición Manuel González Sosa, Cartapacio del Centenario, Edición Contratos de Arquitectura Doméstica y Religiosa en San Cristóbal de La Laguna

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - Concejal Ver firma	Fecha: 06-07-2022 09:51:54
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6364/2022	Fecha: 06-07-2022 09:51
Nº expediente administrativo: 2022-007727 Código Seguro de Verificación (CSV): DAA2B8E907291FC1490D47107CFF9793 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/DAA2B8E907291FC1490D47107CFF9793		
Fecha de sellado electrónico: 10-04-2023 12:27:31 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2023 12:27:19		



(1506-1656) Edición Datas por testimonio, Edición "Los Patrimonios de La Laguna II, e "IECan Espacio Cultural", por importe de treinta y tres mil quinientos euros (**33.500,00 euros**) con cargo al documento contable ADRC número 12022000034161 y la aplicación presupuestaria 130 33400 48004.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Cultura y Participación Ciudadana, doña Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art.177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - Concejal	Fecha: 06-07-2022 09:51:54	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6364/2022	Fecha: 06-07-2022 09:51	
Nº expediente administrativo: 2022-007727 Código Seguro de Verificación (CSV): DAA2B8E907291FC1490D47107CFF9793 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DAA2B8E907291FC1490D47107CFF9793			
Fecha de sellado electrónico: 10-04-2023 12:27:31			